



DECRETO DE ALCALDIA
Nº 002 -2019-MDI

Ilabaya, 19 de junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27380, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución de Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, los Decretos de Alcaldía establecen y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal de conformidad con el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, la Municipalidad Distrital de Ilabaya, como ente de Gobierno Local tiene la función de promover y valorar las costumbres culturales y religiosas de la población

Que, este 25 de junio del presente año, se celebra 164º Aniversario de la Incorporación del Distrito de Ilabaya a la nueva Provincia de Tacna, para lo cual se ha programado una serie de actividades y contarán con la presencia de autoridades de diferentes instituciones.

Que, siendo de vital importancia la participación de la población y de las instituciones públicas y privadas, así como de los servidores públicos, de esta municipalidad, en los actos programados para el día central por el 164º Aniversario de la Incorporación del Distrito de Ilabaya a la nueva Provincia de Tacna, se hace necesario declarar Feriado No Laborable el día 26 de junio de 2019;

Estando los considerandos precedentes y estando a las atribuciones conferidas, en el Inc. 6) del Art. 20º y Art. 42º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE en la Municipalidad Distrital de Ilabaya el 26 de junio del 2019, en merito a celebrarse el 164º Aniversario de la Incorporación del Distrito de Ilabaya a la nueva Provincia de Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General, a través de Imagen Institucional la publicación y Difusión del presente Decreto., así como a la Unidad de Tecnología de la Información publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (www.munilabaya.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos
ALCALDE